

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI

Neuquén, 07 de Abril de 2026

EDICIÓN N° 4562

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: **DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía,
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministerio de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente y
Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**REM S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 11 de fecha 4 de septiembre de 2025, de REM S.A., con sede social en Brown N° 80 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se resuelve por unanimidad designar a Presidente: El Sr. Pedro Gabriel López, CUIT 20-17618260-2, argentino, nacido el 24/08/1965, estado civil divorciado, de profesión empresario, con domicilio real en calle Brown N° 80 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y como Directora Suplente: La Sra. Olga Sandra López, CUIT 27-16165267-4, argentina, nacida el 18/03/1963, estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Leloir N° 451, Piso 1, Dpto. 1, T. A de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Directorio designados manifiestan aceptar el cargo conferido, mediante la suscripción al pie de la presente y denuncian domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Brown 80 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y declararán bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como personas expuestas políticamente, cuyo texto han leído. Por otra parte, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 12 de fecha 26 de noviembre de 2025 se resolvió aprobar la renuncia presentada por la Sra. Olga Sandra López al cargo de Directora Suplente y designar como Director Suplente hasta finalizar el mandato original a Julián Ignacio López Zanellato, soltero, estudiante, DNI 39.869.278, nacido el 21 de diciembre de 1996, domiciliado en Los Paraísos 1.585 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, CUIT 20-39869278-1, quien denunció domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias a los efectos pertinentes en la calle Brown 80 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y declaró bajo juramento que no se encuentra incluido en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como persona expuesta políticamente, cuyo texto ha leído. Asimismo, se aprobó modificar el objeto social y en consecuencia el Artículo Tercero del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro del país a: A) La prestación de servicios vinculados o

complementarios a las actividades inmobiliarias y en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: Prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. B) Construcción: Dedicarse por cuenta propia dentro o fuera del país, a la actividad de la construcción mediante la compra, venta, construcción y subdivisión de toda clase de inmuebles, incluidos los sometidos al régimen de propiedad horizontal y en general, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Asimismo, dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país, a la compra, venta, arrendamiento, locación, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios.

1p 07-04-26

ERREESE S.A.S.

Por instrumento de fecha 28/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: ERREESE S.A.S.. Socio: Rodrigo Stork, DNI 37.359.239, CUIT/CDI N° 20-37359239-1, de nacionalidad argentina, nacido el 09/06/1993, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Dillon Gigena N° 1.985, General Roca, Río Negro, Argentina. Denominación: ERREESE S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Indumentaria - Calzado: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de ropa de vestir o informal, calzados, indumentaria de deportes, accesorios, bijou, productos de marroquinería. Perfumería: Distribución y comercialización mayorista y minorista de perfumería, productos de cosmética, higiene personal y artículos de tocados. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Capital: \$850.000, dividido por 850.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una,

suscriptas por Rodrigo Stork, suscribe la cantidad de 850.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Stork Rodrigo, DNI 37.359.239, CUIT N° 20-37359239-1. Suplente: DNI 39.647.446, Lattanzio Cecilia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero de cada año.

1p 07-04-26

CEO NATURA SRL

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que en fecha 11/08/2025 el socio cedente Anandí Queipo Riavitz, cede y transfiere el total de su participación en la sociedad CEO NATURA S.R.L., inscripta en el RPC bajo el N° 166, Folios 1129/1138, Tomo IX-S.R.L., Año 2006, consistente en sesenta y ocho (68) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una y que representan el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital y la voluntad social, al cesionario Carlos Conrado Queipo, nacido el 29 de marzo de 1954, casado, D.N.I. 11.195.335, de nacionalidad argentina, empresario, domiciliado en calle Libertad N° 16 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Los socios autorizantes, Nehuen Camilo Queipo y Paula Gingins, dejan constancia de su expresa conformidad con la cesión de cuotas que la Sra. Anandi Queipo Riavitz, realizó a favor del Sr. Carlos Conrado Queipo. En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la Cláusula Cuarta del contrato social, quedando redactada la misma como se indica a continuación: "El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000), dividido en doscientas cuotas de pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Paula Gingins, 66 cuotas sociales; el Sr. Carlos Conrado Queipo, 68 cuotas sociales y el Sr. Nehuen Camilo Queipo, 66 cuotas sociales. El capital

podrá ser aumentado mediante Asamblea de Socios y se requerirá para su aprobación unanimidad de votos. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la Asamblea de Socios con voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo, guardando la misma proporción a las cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos". El presente edicto fue ordenado en los autos caratulados: "CEO NATURA SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 31858/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Publico de Comercio del Neuquén. Subdirección, 30 de marzo de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 07-04-26

SUMITODO S.A.S

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de marzo de 2026, los socios de "SUMITODO S.A.S." resolvieron modificar el Artículo Tercero del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación y exportación de libros, útiles escolares, artículos de papelería, decoración, artística, materiales de oficina y productos relacionados. Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras y de cualquier otra índole que resulten necesarias, convenientes o accesorias para el cumplimiento de su objeto social". A su vez, aclaran que la fecha del instrumento constitutivo original es 18 de febrero de 2026. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SUMITODO S.A.S. s/Inscripción del Instrumento Constitutivo", (Expte. N° 32295/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 07-04-26

MERO NQN S.R.L.

Por instrumento de fecha 11/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: MERO NQN S.R.L.. Socios: Jesus Ricardo Suarez, DNI 11.006.116, CUIT/CDI N° 20-11006116-2, de nacionalidad argentina, nacido el 10/11/1953, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle Av. Piedrabuena N° 1.084, Rada Tilly, Chubut, Argentina; Claudia Noemi Ruiz, DNI 14.470.424, CUIT/CDI N° 27-14470424-5, de nacionalidad argentina, nacida el 29/07/1961, profesión empresaria, estado civil casada, con domicilio real en la calle Comandante Luis Piedra Buena N° 1.084, Rada Tilly, Chubut, Argentina. Denominación: MERO NQN S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios integrales, técnicos, operativos, industriales, logísticos y comerciales destinados a la industria en general y en particular, a los sectores hidrocarburífero, gasífero, energético, minero, de la construcción, infraestructura, obras civiles e industriales. A tales fines podrá: a) Realizar servicios especializados para las industrias en general, mantenimiento de instalaciones de superficie, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en instalaciones industriales; obras, servicios y construcciones; obras y construcciones en yacimientos y fuera de ellos; inspecciones técnicas y ensayos no destructivos en tanques y tuberías y equipos industriales. b) Desarrollo y venta de lubricantes y productos químicos; laboratorio químico industrial; representaciones y ventas de todo tipo de productos químicos, elementos, repuestos, objetos y bienes relacionados con su actividad principal. c) Realizar importación y exportación de productos nacionales o importados, ya sea manufacturados o en su faz primaria; compra venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías relacionadas. d) Efectuar transporte nacional, internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general. e) Mandatos y Representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las Leyes y reglamentaciones vigentes. f) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. g) Prestación de servicios de organización y asesoramientos industrial, comercial, financiero y

técnico. h) Despacho de Aduanas: Realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduana y/o su continuadora legal. i) La sociedad podrá presentarse en licitaciones de todo tipo. Capital: \$10.000.000, dividido en cuotas de \$10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Claudia Noemi Ruiz, suscribe la cantidad de 50.000 cuotas; Jesus Ricardo Suarez, suscribe la cantidad de 950.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Jesus Ricardo Suarez, DNI N° 11.006.116, CUIT/CDI N° 20-11006116-2; Leandro Suarez, DNI N° 31.230.926, CUIT/CDI N° 20-31230926-3. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 07-04-26

EL FORTÍN INVESTMENT S.A.

Cambio de Jurisdicción a esta Provincia

Por Asamblea de Accionistas de fecha 21 de mayo de 2024; 12 de abril de 2025 y 21 de agosto de 2025 se aprobó la modificación del contrato social de EL FORTÍN INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA por cambio de domicilio legal a la Provincia del Neuquén. El contrato constitutivo se inscribió en Inspección General de Justicia el 08 de agosto de 1958, bajo el N° 1.611, Folio 157, Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales. Modificaciones Inscriptas: Escritura N° 929 de fecha 17 de noviembre de 1992. IGJ Inscripción 1.587, Libro 112, Tomo A de SA, 04/03/93; Escritura N° 600 de fecha 23 de septiembre de 2013. IGJ Inscripción 4.318, Libro 73, Tomo de Sociedad por Acciones, 18/03/15; Escritura N° 90 de fecha 18 de junio de 2024. IGJ Inscripción 12.364, Libro 118, Tomo de Sociedad por Acciones, 16/07/24. Accionistas: Miguel Ángel

Zarzur, DNI N° 16.637.050, fecha de nacimiento el 26/01/1964, estado civil casado, profesión Contador Público, argentino, domicilio en Rincón Club de Campo, Lote 3; Elda Edith Bujaldón, DNI N° 16.470.620, fecha de nacimiento el 30/11/1963, estado civil casada, argentina, profesión Odontóloga, domicilio en Rincón Club de Campo, Lote 3. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Calle (Cód. 05.301) N° 1.725, Unidad Funcional 3, Lote Y, Barrio Rincón Club de Campo, Ciudad de Neuquén. Capital: \$200.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de todo lo relacionado con la industria automotriz, tractores, repuestos y accesorios: b) Maquinarias, motores, implementos y accesorios relacionados con la industria aeronáutica y naval. c) Inmobiliaria: Mediante la intermediación y la locación, administración, compraventa, permuta, subdivisión y loteo de bienes raíces, ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones relacionadas con la Ley Nacional de Propiedad Horizontal. d) Financiera: Mediante la inversión o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y toda otra clase de operaciones financieras que no estén prohibidas por las Leyes y no requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30/06. Presidente del Directorio: Miguel Ángel Zarzur, fecha de designación: 08/05/2023. Directora Suplente: Valentina Zarzur, fecha de designación: 08/05/2023. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "EL FORTÍN INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA s/Cambio de Jurisdicción a la Provincia del Neuquén y Modificación de la Cláusula Primera", (Expte. N° 31624/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 27 de marzo de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

ARGENTALIA RENTAL S.A.S.

Por instrumento de fecha 31/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: ARGENTALIA RENTAL S.A.S.. Socios: Juan Manuel Gallo, DNI 38.907.002, CUIT/CDI N° 20-38907002-6, de nacionalidad argentina, nacido el 26/05/1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 182, Cipolletti, Río Negro, Argentina; Gianni Italo Pablo Gallo, DNI 17.194.897, CUIT/CDI N° 20-17194897-6, de nacionalidad argentina, nacido el 08/02/1965, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 182, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: ARGENTALIA RENTAL S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Transporte terrestre de carga y Transporte de personas. Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Taller Mecánico - Chapa - Pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de cristales, alineación de direcciones, chapa, lustrado, pintura, lubricentro, lavado y engrase. Reparación y mantenimiento de máquinas viales, tractores, aplanadoras, removedores de tierra, motoniveladoras, camiones y todo tipo de maquinaria pesada y liviana. Servicio de auxilio y de grúa para vehículos. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Financiera: Realizar operaciones financieras por los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren ahorro público. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Com-

praventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Capital: \$4.000.000, dividido por 4.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gianni Italo Pablo Gallo, suscribe la cantidad de 400.000 acciones; Juan Manuel Gallo, suscribe la cantidad de 3.600.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Gallo Juan Manuel, DNI 38.907.002, CUIT/CDI N° 20-38907002-6. Suplente/s: DNI 17.194.897, Gallo Gianni Italo Pablo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 07-04-26

DMA DESARROLLOS S.A.S.

Por instrumento de fecha 30/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: DMA DESARROLLOS S.A.S.. Socios: Jorge Antonio Molina, DNI 16.973.811, CUIT/CDI N° 20-16973811-5, de nacionalidad argentina, nacido el 10/05/1964, profesión constructor, estado civil soltero, con domicilio real en calle Félix Castro esquina Apolo N° 10, Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina; Franco Saúl Sepúlveda, DNI 38.233.128, CUIT/CDI N° 20-38233128-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28/12/1994, profesión constructor, estado civil soltero, con domicilio real en calle Río Limay, Lote N° 35, La Balsa, Provincia de Río Negro, Argentina. Denominación: DMA DESARROLLOS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización,

distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje; servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo; construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Corralón - Ferrería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial; venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción; compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales y aceros. Capital: \$704.800, dividido en 704.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Franco Saúl Sepúlveda, quien suscribe 140.960 acciones; Jorge Antonio Molina, quien suscribe 563.840 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración tendrá a su cargo la representación de la sociedad; en caso de ser plural, los Administradores actuarán en forma indistinta. Durarán en sus cargos por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización, deberá designarse al menos un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Jorge Antonio Molina, DNI 16.973.811, CUIT/CDI N° 20-16973811-5. Suplente: Franco Saúl Sepúlveda, DNI 38.233.128. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 07-04-26

INTROUDER S.A.S.

Por instrumento de fecha 26/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: INTROUDER S.A.S.. Socios: Carla Cecilia Isabel de Avila, DNI 31.517.636, CUIT/CDI N° 27-31517636-6, de nacionalidad argentina, nacida el 16/03/1985, profesión prestadora de servicios, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Colonia Alemana N° 1.382, Neuquén, Neuquén, Argentina; Ivan Je-

sus Bosco, DNI 23.783.164, CUIT/CDI N° 20-23783164-1, de nacionalidad argentina, nacido el 01/03/1974, profesión Abogado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Colonia Alemana N° 1.382, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: INTROUDER S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Capital: \$704.800, dividido por 704.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Carla Cecilia Isabel de Avila, suscribe la cantidad de 350.000 acciones; Ivan Jesus Bosco, suscribe la cantidad de 354.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Bosco Ivan Jesus, DNI 23.783.164, CUIT/CDI N° 20-23783164-1. Suplente/s: DNI 31.517.636, De Avila Carla Cecilia Isabel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

1p 07-04-26

LICITACIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso de Antecedentes y Oposición Año 2026

Objeto: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición a los Escribanos matriculados, a fin de cubrir cargos de Titularidades y Adscripciones.

Registro Notariales Vacantes en la Provincia del Neuquén:

- Registro N° 1 de Añelo.
- Registro N° 2 y 3 de Cutral-Có.
- Registro N° 1 de El Chocón.
- Registro N° 1 de Las Coloradas.
- Registro N° 1 de Las Lajas.
- Registro N° 1 de Picún Leufú.
- Registro N° 1 de Piedra del Águila.
- Registro N° 2 y 3 de Rincón de los Sauces.
- Registro N° 3 de San Martín de los Andes.
- Registro N° 6 de Zapala.

Formalización: El Concurso se formalizará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica Notarial N° 3264 y normas reglamentarias.

Examen de Oposición: El examen de oposición se llevará a cabo los días 25 y 26 de junio de 2026.

Presentación a Concurso: La presentación a Concurso deberá efectuarse en la sede del Colegio de Escribanos, sito en calle Santa Fe 155 de la Ciudad de Neuquén.

Plazo: El plazo para presentar la documentación requerida será hasta el día 26 de mayo del 2026 a las 10:00 horas, a saber: Titularidad: Nota de inscripción por escrito por cada Concurso. Comprobantes de Antecedentes por cada Concurso. Abonar la cuota de derecho de inscripción por cada Concurso. Adscripciones: Nota de inscripción por escrito. Abonar la cuota de derecho de inscripción.

2p 07 y 10-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA****Licitación Pública N° 07/2026****Expediente Electrónico EX-2026-00744611- -NEU-MJDC**

Objeto: Contratación del servicio de alojamiento hotelero con desayuno in-

cluido y servicio de alimentación (catering), destinados a las Delegaciones Deportivas, Cuerpos Técnicos, autoridades y personal de logística que participarán en los Juegos Patagónicos Unificados 2026.

Consultas: Dirección de Licitaciones del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, Perito Moreno 335 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Imprimir/Pliegos: <https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu/> Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la página web oficial de la Provincia del Neuquén, CO.DI.NEU., Acceso a Proveedores: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.seguridad.login>.

Apertura de Sobres: 10 de abril de 2026 a las 12:00 horas, en la Dirección de Licitaciones del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, Perito Moreno 335, Piso 1, Oficina 1 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Sobres de Ofertas: Las propuestas serán confeccionadas de acuerdo a lo estipulado en el DECTO-2022-2237, implementación Plataforma Compras Digitales de Neuquén, CO.DI.NEU. de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios.

Propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas hasta la Fecha y Horas fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

1p 07-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

Contratación Directa Excepción Única Oferta N° 20 RESFC-2026-118-E-NEU-UPEFE

Objeto: Contratación del servicio de trabajos eléctricos integrales en el Edificio de Carlos H. Rodríguez N° 421 de la Ciudad de Neuquén, en virtud de las deficiencias detectadas en las instalaciones eléctricas y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal y la continuidad operativa de las Oficinas.

Adjudicatario: Foresti De Maria, Leonardo Alfonso, CUIT N° 20-26997931-4.
Monto Total: Pesos cincuenta y tres millones setenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro con 50/100 (\$53.075.994,50).

1p 07-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 17

(Doble Sobre)

EX-2025-01955298- -NEU-DESP#MS

DECTO-2026-386-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de racionamiento de alimentos en cocido.

Destino: Hospital Bouquet Roldán y Centro de Salud Progreso; el Hospital Dr. Horacio Heller; el Hospital Zonal Cutral-Có/Plaza Huincul y el Hospital "Dr. Natalio Burd" de Centenario.

Importe Estimado: Pesos seis mil seiscientos dos millones cuatrocientos mil (\$6.602.400.000,00).

Fecha y Hora de Apertura: 17 de abril de 2026 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las Propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 07-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)

Licitación Pública N° 1/2026

Expediente Electrónico EX-2025-03636608- -NEU-LEGAL#IPVU
RESOL-2026-423-E-NEU-IPVU

Objeto: Construcción de cuarenta y seis viviendas de 59 m², desarrolladas en una planta en la Ciudad de Neuquén.

Destino: 46 Viviendas en Cuenca XV intermedia en la Ciudad de Neuquén Capital.

Sistema de Contratación: El contrato de la presente obra se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado y Precio Global.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro mil quinientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil tres con 57/100 (\$4.546.551.003,57), que corresponde a tres millones cuatrocientas setenta y un mil ciento setenta y nueve con 57/100 (3.471.179,57) UVIs, al 28 de febrero de 2026.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 15 de mayo del 2026 a las 13:00 hs., Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno de la Ciudad de Neuquén.

Recepción de Ofertas: Las Ofertas serán recibidas hasta las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2026, en la Mesa de Entradas del IPVU, sita en Carmen de Patagones esquina Félix San Martín de la Ciudad de Neuquén.

Propuestas: Las propuestas de los oferentes se presentarán en un (1) sobre que contendrá en su interior dos (2) sobres (Sobre A y Sobre B). El sobre que contendrá los Sobres A y B, deberá estar cerrado o lacrado.

Pliego: La documentación correspondiente al Pliego Licitatorio podrá solicitarse de manera gratuita a través del correo electrónico: licitacionesipvu@neuquen.gov.ar, a partir del día 07 de abril de 2026. Asimismo y a fin de garantizar la accesibilidad, el Pliego podrá ser descargado desde la página: <https://www.viviendaneuquen.gov.ar/site/web/site/detalle?id=278>. No obstante ello, quienes opten por dicha modalidad deberán remitir un correo electrónico a la

casilla indicada, a efectos de quedar incorporados al circuito de notificaciones y tomar conocimiento de las consultas y aclaraciones que se formulen. Las personas interesadas que requieran aclaraciones respecto del Pliego deberán formular sus consultas por escrito, mediante correo electrónico dirigido a la misma casilla. A tales efectos, la dirección de correo electrónico desde la cual se solicite el Pliego quedará constituida como domicilio electrónico válido.

Propuestas: Las respuestas serán remitidas por correo electrónico y se pondrán en conocimiento de la totalidad de los adquirentes del Pliego. En consecuencia, los oferentes no podrán invocar desconocimiento respecto del contenido de las Notas Aclaratorias emitidas.

Consultas: Las consultas deberán ser presentadas como máximo hasta seis (6) días hábiles previos a la Fecha de Apertura de Sobres. Las respuestas serán emitidas dentro de los cuatro (4) días hábiles de recepcionada la consulta.

Licitación Pública N° 2/2026
Expediente Electrónico N° EX-2025-03636593- -NEU-LEGAL#IPVU
RESOL-2026-404-E-NEU-IPVU

Objeto: Construcción de 42 (cuarenta y dos) viviendas en la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Destino: 42 Viviendas en Cuenca XV intermedia en la Ciudad de Neuquén Capital.

Sistema de Contratación: El contrato de la presente obra se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado y Precio Global.

Presupuesto Estimado: Pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete millones doscientos un mil setenta y ocho con 82/100 (\$4.147.201.078,82), que corresponde a tres millones ciento sesenta y seis mil doscientas ochenta y cinco con 75/100 (3.166.285,75) UVIs, al 28 de febrero de 2025.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de mayo de 2026 a las 13:00 hs., Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, La Rioja esquina Roca, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Las Ofertas serán recibidas hasta las 10:00 horas del día 11 de mayo de 2026, en la Mesa de Entradas del IPVU, sita en Carmen de Patagones esquina Félix San Martín de la Ciudad de Neuquén.

Propuestas: Las propuestas de los oferentes se presentarán en un (1) sobre que contendrá en su interior dos (2) sobres (Sobre A y Sobre B). El sobre que contendrá los Sobres A y B, deberá estar cerrado o lacrado.

Pliego: La documentación correspondiente al Pliego Licitatorio podrá solici-

tarse de manera gratuita a través del correo electrónico: licitacionesipvu@neuquen.gov.ar, a partir del día 07 de abril de 2026. Asimismo y a fin de garantizar la accesibilidad, el Pliego podrá ser descargado desde la página: www.viviendaneuquen.gov.ar. No obstante ello, quienes opten por dicha modalidad deberán remitir un correo electrónico a la casilla indicada, a efectos de quedar incorporados al circuito de notificaciones y tomar conocimiento de las consultas y aclaraciones que se formulen. Las personas interesadas que requieran aclaraciones respecto del Pliego deberán formular sus consultas por escrito, mediante correo electrónico dirigido a la misma casilla. A tales efectos, la dirección de correo electrónico desde la cual se solicite el Pliego quedará constituida como domicilio electrónico válido. Las respuestas serán remitidas por correo electrónico y se pondrán en conocimiento de la totalidad de los adquirentes del Pliego. En consecuencia, los oferentes no podrán invocar desconocimiento respecto del contenido de las Notas Aclaratorias emitidas.

Consultas: Las consultas deberán ser presentadas como máximo hasta seis (6) días hábiles previos a la Fecha de Apertura de Sobres. Las respuestas serán emitidas dentro de los cuatro (4) días hábiles de recepcionada la consulta.

Licitación Pública N° 3/2026

Expediente Electrónico N° EX-2025-03636617-NEU-LEGAL#IPVU RESOL-2026-405-E-NEU-IPVU

Objeto: Construcción de 14 (catorce) unidades habitacionales a implantarse en plateas ejecutadas en parte del remanente del Lote Z1, Lote Oficial 4, Sección I, situado al Noroeste de la Ciudad de Neuquén.

Destino: 14 Viviendas en Cuenca XV intermedia, Neuquén Capital.

Sistema de Contratación: El contrato de la presente obra se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado y Precio Global.

Presupuesto Estimado: Pesos mil doscientos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 74/100 (\$1.224.465.824,74), que corresponde a novecientas treinta y cuatro mil ochocientas cuarenta y nueve con 46/100 (934.849,46) UVIs, valores al 28 de febrero de 2026.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 12 de mayo de 2026 a las 13:00 hs., en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno de la Ciudad de Neuquén.

Recepción de Ofertas: Las Ofertas serán recibidas hasta las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2026, en la Mesa de Entradas del IPVU, sita en Carmen de Patagones esquina Félix San Martín de la Ciudad de Neuquén.

Propuestas: Las propuestas de los oferentes se presentarán en un (1) sobre que contendrá en su interior dos (2) sobres (Sobre A y Sobre B). El sobre que contendrá los Sobres A y B, deberá estar cerrado o lacrado.

Pliego: La documentación correspondiente al Pliego Licitatorio podrá solicitarse de manera gratuita a través del correo electrónico: licitacionesipvu@neuquen.gov.ar, a partir del día 07 de abril de 2026. Asimismo y a fin de garantizar la accesibilidad, el Pliego podrá ser descargado desde la página: www.viviendaneuquen.gov.ar. No obstante ello, quienes opten por dicha modalidad deberán remitir un correo electrónico a la casilla indicada, a efectos de quedar incorporados al circuito de notificaciones y tomar conocimiento de las consultas y aclaraciones que se formulen. Las personas interesadas que requieran aclaraciones respecto del Pliego deberán formular sus consultas por escrito, mediante correo electrónico dirigido a la misma casilla. A tales efectos, la dirección de correo electrónico desde la cual se solicite el Pliego quedará constituida como domicilio electrónico válido. Las respuestas serán remitidas por correo electrónico y se pondrán en conocimiento de la totalidad de los adquirentes del Pliego. En consecuencia, los oferentes no podrán invocar desconocimiento respecto del contenido de las Notas Aclaratorias emitidas.

Consultas: Las consultas deberán ser presentadas como máximo hasta seis (6) días hábiles previos a la Fecha de Apertura de Sobres. Las respuestas serán emitidas dentro de los cuatro (4) días hábiles de recepcionada la consulta.

1p 07-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN (E.Pro.Te.N.)

Licitación Privada N° 01/2026
SAFIPRO 33
EX-2026-00693469- -NEU-EPROTEN
Decreto 2237

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo utilitario, tipo pick up doble cabina, tracción 4x4, año 0 Km..

Destino: Jefatura Logística Automotores, dependiente de la Dirección de Operativa y Logística del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.).

Fecha y Hora Apertura: 09 de abril de 2026 a las 13:00 hs..

Lugar de Apertura: En Oficina Administrativa de Compras del E.Pro.Te.N., sito en calle Eugenio Perticone 1.175, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén (CO.DI.NEU.), enlace: <https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu/>.

Consultas de Pliegos: Dirección General de Compras, sito en calle E. Perticone 1.175, Neuquén Capital, Cel.: 299-5336050 o mail: comprastermasnqn@gmail.com - lvinett@neuquen.gov.ar.

Lugar de Recepción de Garantía: En Mesa de Entradas/Salidas del Ente Provincial de Termas del Neuquén, calle E. Perticone 1.175, de 08:00 a 15:00 hs., antes del Horario y Fecha estipulada de Apertura Licitación en Sobre Cerrado.

Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la presente Licitación Privada, se podrán adquirir gratuitamente en la página web oficial del Ente Provincial de Termas de Neuquén: (<http://www.termasdecopahue.gov.ar>) y mediante Plataforma Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gov.ar).

1p 07-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.N.)

Licitación Pública Nº 141/26 (Sobre Único)

Objeto: “Adquisición de asfaltos EM1, emulsión y cemento asfáltico CA 30 para Rutas Provinciales varias de la D.P.V.N.”.

Presupuesto Oficial: \$2.415.415.585,00 (pesos dos mil cuatrocientos quince millones cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y cinco con ceros centavos).

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2026 - Hora: 12:00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.

Pliegos: Los Pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gov.ar.

1p 07-04-26

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE PLOTTIER

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora de la Escuela de Música de Plottier, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20/04/2026 a las 18:00 horas, a llevarse a cabo en la Escuela de Música de Plottier, sito en calle Alicia Moreau de Justo 1.045, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables correspondientes a los años 2014 al 2025.
 - 3) Elección de miembros de Comisión Directiva y con los siguientes cargos a cubrir: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; (2) Vocales Titulares; (2) Vocales Suplentes. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto y considerando que la duración de los mandatos es de dos (2) años con renovación por mitades, se deja constancia que: Los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1 y Vocal Suplente 1 tendrán una duración de dos (2) años. Por su parte Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 1 y Vocal Suplente 1 tendrán una duración de un (1) año, a los efectos de posibilitar de aquí en adelante la renovación parcial y escalonada de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección del Órgano de Fiscalización, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, por el plazo de un año.
- Fdo. Paola Armeli, Presidente.

1p 07-04-26

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
“AZUL Y BLANCO” DE JUNÍN DE LOS ANDES**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Institución, se convoca a los señores socios de la Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo “Azul y Blanco” de Junín de los Andes, en condiciones de emitir su voto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 13 de abril de 2026 a las 19:00 horas, en el Quincho Municipal, ubicado en la calle Asmar y Arra-yanes de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.
 - 2) Tratamiento de las renunciaciones de los señores socios Carlos Caivano, Secretario con mandato vigente, Matías Dumais, Tesorero con mandato vigente, la señora Juliana Cubero, Revisor de Cuentas Suplente con mandato vigente y la señora Vanina E. Madeja, Presidente con mandato vigente.
- Fdo. Carlos Caivano, Secretario; Vanina E. Madeja, Presidente.

1p 07-04-26

CÁMARA DE EMPRESAS, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE AÑELO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Empresas, Industria y Servicios de Añelo, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril del año 2026 a las 11:30 horas, en el Hotel Shale, con domicilio legal en Ruta Provincial 17, Parcela 47 de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 cerrado al 31/12/2025.

2) Se solicitó el Dictamen del Revisor de Cuentas, el que adjuntó y presentó a la Comisión Directiva conforme a las normas vigentes.

3) Se deja constancia que se pagó la tasa correspondiente al Consejo de profesionales de Ciencias Económicas del Neuquén para proceder a la presentación formal del Balance.

Fdo. Raúl Pablo Martín, Presidente.

1p 07-04-26

ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER (LUNCEC)

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Lucha Neuquina Contra el Cáncer, convoca a Asamblea Ordinaria para el jueves 23 de abril de 2026 a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 50, cerrado el 31 de diciembre del año 2025.

Fdo. Roxana Joubert, Secretaria; Nora Serrano de Salvatori, Presidente.

1p 07-04-26

ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL NEUQUÉN (AOSIN)

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Amigos y Amigas de la Orquesta Sinfónica del Neuquén (AOSIN), CUIT 30-71065333-6, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2026 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en calle Rivadavia 328 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 2) Puesta a consideración la Memoria y Balance 2024 y el Informe del Órgano Fiscalizador.
 - 3) Consideración de un aumento de la cuota societaria.
 - 4) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 5) Sugerencias de los señores asambleístas.
 - 6) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- Fdo. Cristian Recabarren, Secretario; Alvaro Oliva, Presidente.

1p 07-04-26

CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN**Asamblea General Ordinaria
(Única Convocatoria)**

Estimados socios: Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede, sita en Carlos H. Rodríguez N° 439 de esta Ciudad, el día 20 de abril de 2026 a las 19:00 horas, de acuerdo al Artículo 33° de los Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que en nombre de la Comisión Directiva firmen el Acta respectiva junto a la Presidenta y Secretaria.
- 2) Someter a consideración la Memoria y el Balance presentados por el Órgano Directivo y el Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 3) Renovación parcial del Consejo Directivo.
- 4) Otorgación de un poder de administración general hacia la Gerente Administrativa.

Nota: Artículo 33°: La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurren, una hora después de la fijada en la convo-

catoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Eva González, Secretaria; Lilian Ballis, Presidente.

1p 07-04-26

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REMEMBRANZAS

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Remembranzas informa a sus asociados que el día 24 de abril de 2026 a las 16:00 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria en su sede ubicada en Necochea 190, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 40 del año 2025 con cierre al 31 de diciembre.
- 3) Tratamiento y consideración de la cuota social.

Fdo. Riedel María Dolores, Presidente.

1p 07-04-26

CLUB ATLÉTICO LAS LAJAS ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Las Lajas Asociación Civil, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril del año 2026, en el domicilio sito en calle Villegas s/n de la Ciudad de Las Lajas, Provincia del Neuquén, a partir de las 20:00 horas, en la que se deberá tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables correspondientes a los años 2024 y 2025.

3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas con los siguientes cargos a cubrir: Presidente; Secretario; Tesorero; dos (2) Vocales Titulares; dos (2) Vocales Suplentes; Revisor de Cuentas Titular; Revisor de Cuentas Suplente, por un plazo de tres (3) años.

Fdo. Joaquín Octavio Villanueva, Presidente.

1p 07-04-26

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DISTRITO V

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de la Provincia del Neuquén Distrito V, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 17 de abril de 2026 a las 19:00 hs., en el domicilio de la sede del Colegio, sito en calle Sarmiento 869, Local 3 de la Ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Incorporación de nuevos integrantes de la Comisión Directiva por renuncia de la Presidente y para cubrir los cargos vacantes de Vicepresidente, Pro-secretario, 4 Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 2) Renovación de los Integrantes del Comité de Ética por puestos vacantes.
- 3) Estado actual del Colegio.
- 4) Modificación aclaratoria del monto a abonarse por el fondo solidario.
- 5) Convocatoria para incorporación de formadores, cursos 2026.

Nota: Las Asambleas se registrarán por lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 1674/86, el cual dispone que: "Transcurrida una hora después de la fijada para iniciación de la Asamblea, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados". Administración Colegio Distrito V, Cel. 2972-433623, colegiodepsicologossanmartin@gmail.com.

Fdo. Vanesa Noguera, Presidente.

1p 07-04-26

“CLUB SOCIAL LA AMISTAD EN LA TERCERA EDAD”**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del “Club Social La Amistad en la Tercera Edad”, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril de 2026 a las 18:00 hs., en su sede social de calle Miguel A. Camino 967 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para que conjuntamente con la Secretaria y Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento de las Memorias y Balances de los Ejercicios Económicos de los años 2024 y 2025 e Informes del Síndico de los mismos Ejercicios.
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva compuesto por ocho (8) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes.
 - 4) Elección de un (1) miembro titular y uno (1) suplente para el Órgano de Fiscalización.
 - 5) Consideración de la cuota social.
- Fdo. Yasogna Stella Mary, Presidente.

1p 07-04-26

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO**47° Asamblea General Ordinaria**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 47ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 24 de abril de 2026 a las 18:00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Orden del Día.

- 2) Apertura del acto.
- 3) Designación por la Asamblea de dos Delegados/as para firmar el Acta.
- 4) Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las Delegados/as presentes.
- 5) Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros.
- 6) Consideración de la Memoria, los Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujos de Efectivo, Anexos A al L, N y O al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas, Informe de Auditoría emitido por los Auditores independientes, Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Saldo de la Cuenta de Ajuste de Capital.
- 7) Consideración del Proyecto de Absorción del Quebranto del Ejercicio por el período de doce meses finalizado 31 de diciembre de 2025.
- 8) Elección de 14 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 14 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por tres Ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 03, 05, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 22 y elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 08 y 13.
- 9) Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por dos Ejercicios para completar mandato en Zonas: 07 y 18.
- 10) Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato.
- 11) Designación del/la Contador/a dictaminante de los Estados Contables por el Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026.

Notas: 1) Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Delegados". 2) La documentación a considerar se encuentra a disposición

de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) En el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco), Ciudad de Buenos Aires; b) En cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) En el sitio web: <https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/comunicaciones/asamblea-2026>. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2026.

Fdo. Melchor Cortés, Secretario; Carlos Heller, Presidente.

1p 07-04-26

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando Alberto Zechner, sito en Libertad 533, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: “**Descartables Caromar S. A. s/Concurso Preventivo**”, (Expte. COM 25454/2025), que con fecha 24/02/26 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad Descartables Caromar S.A., C.U.I.T. N° 30-63213726-1. Se ha designado Sindicatura al Estudio Vighenzoni - Chelala, Remedios 2.983, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con dos copias, hasta el día 28 de mayo de 2026. Se fija el día 15 de junio de 2026, como fecha hasta la que el deudor y los acreedores puedan revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. La casilla de correo electrónico especial para la recepción de las insinuaciones y observaciones del Art. 34 LCQ es: sindicaturacaromar@gmail.com. Los datos bancarios de la Sindicatura son: Caja de ahorro en pesos: 000400500055050227; CBU: 0290005610000550502275; Banco de la Ciudad de Buenos Aires; titular: Chelala Analía Beatriz, CUIT 27-23127369-2. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el 3/08/26 (35 LCQ) y el Informe General en el 15/09/26 (39 LCQ). La Audiencia Informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el 5 de abril de 2027 a las 11:00 hs.. El período de exclusividad vencerá el 12/04/27. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Alberto Alemán, Juez. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026. Fdo. Dr. Alberto Daniel Alemán; Dr. Fernando Alberto Zechner.

5p 20; 27; 31-03; 01 y 07-04-26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 24/02/2026 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de Univista SA (CUIT 30-70748987-8), con domicilio en Bulnes 1.055/57/59, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: **“Univista SA s/Concurso Preventivo”, (Expte. N° 245/2026)**, en el cual se designó Síndico al Estudio “A” Lewin Muavero y Asociados, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 20° “A”, Tel.: 4371-2243/7708 y Cel.: (11) 4979-8959; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/2026. Se hace saber que todo lo concerniente al periodo informativo podrán consultarlo vía web: (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>), ingresando los datos de estos actuados. La Sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 25/06/2026 y 24/08/2026, respectivamente. La Audiencia Informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con fecha 02/03/2027 a las 10:00 hs. y el periodo de exclusividad se fijó hasta el 09/03/2027. Buenos Aires, 17 de marzo de 2026. Fdo. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

5p 07; 10; 14; 17 y 21-04-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, sito en calle Sarmiento y 9 de Julio de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rodriguez Antonio, DNI N° M 7.569.365 y Perez Lucia Victoria, DNI N° F 4.251.097, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **(Expte. 42797/2025), “Rodriguez Antonio y Perez Lucia Victoria s/Sucesión ab-intestato”**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 12 de marzo de 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 07-04-26

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00650300-NEU-SARN#MTUR** se tra-

mita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "LOC-RNO-03 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '07: LOC-RNO-03 YPF.Nq.RNO-8(h) X= 5.717.816,79 - Y= 2.563.924,82; YPF.Nq.RNO-7(h) X= 5.717.814,46 - Y= 2.563.933,51; YPF.Nq.RNO-6(h) X= 5.717.812,13 - Y= 2.563.942,21; YPF.Nq.RNO-5(h) X= 5.717.809,80 - Y= 2.563.950,90. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar.

1p 07-04-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. EX-2026-00853242- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Sumidero y Monitor LOC-LESC-W01, W02 y Ducto Asociado", propuesto por Vaca Muerta Investment S.A.U., en el Área de Concesión La Escalonada, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '07: LOC-LESC-W01 Pozo Sumidero YPF.Nq.LEsc.s-1900 X= 5.824.400,00 - Y= 2.483.600,00; Pozo Monitor YPF.Nq.LEsc.c-1901 X= 5.824.400,00 - Y= 2.483.570,00. LOC-LESC-W02 Pozo Sumidero YPF.Nq.LEsc.s-1902 X= 5.824.460,09 - Y= 2.480.865,40; Pozo Monitor YPF.Nq.LEsc.c-1903 X= 5.824.460,09 - Y= 2.480.835,40. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 2 locaciones y sus camino de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 2 acueductos, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar.

1p 07-04-26

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

0473 - Ratifica en todos sus términos los Convenios de Asistencia y Colaboración que como Anexos forman parte integrante del presente.

0474 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Fundación "Fedra, Juan y Tiago".

0475 - Autoriza a la Empresa Pluspetrol Sociedad Anónima a ceder a favor de YPF Sociedad Anónima, la totalidad de su participación en la Concesión de Explotación Convencional de Hidrocarburos Aguada Villanueva.

0476 - Autoriza a la Empresa Pluspetrol Sociedad Anónima a ceder a favor de YPF Sociedad Anónima, la totalidad de su participación en la Concesión de Explotación Convencional de Hidrocarburos Meseta Buena Esperanza.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el día jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Contratos - Pág. 2 a 12

Licitaciones - Pág. 12 a 21

Convocatorias - Pág. 21 a 29

Edictos - Pág. 29 a 30

Avisos - Pág. 30 a 31

**Decretos Sintetizados
- Pág. 31 a 32**